

Puerto Natales, 31 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1200869

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016 y;

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N -1, y 56 del Código Tributario.
- O Lo previsto en los artículos 6º letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1200869, presentada por el contribuyente SERVIPRO INGENIERIA L&V SPA, RUT N° 76.918.567-4 de fecha 23-03-2021 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- O El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70 % del interés penal 70 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Ana Maria Vargas **Cardenas**

Firmado digitalmente por Ana Maria Vargas

Cardenas Fecha: 2021.03.31 10:37:55 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/Tim

Notificación personal Res. Ex. Nº 1200869; de fecha 31 de PARZO del 2021, que incluye entr 2117583, 2117586, 2133764, 6768768156, 6783483746, 6837302024. 31.03.2021 DIT Lugar, fecha y hora Contribuyente, Representante Legal o Mandatario